

## **Bases de llamado a Pasantes con Perfil para Área de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo**

El Instituto Nacional de Colonización, en el marco de lo establecido por el artículo 51 de la Ley 18.719 y su decreto reglamentario 54/011, llama a inscripción de postulantes para desempeñarse en la modalidad de pasantes, a **egresados del Bachillerato Tecnológico Administración-Auxiliar Técnico en Administración o su equivalente**, para desempeñarse en el Área de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo del Ente. La presente convocatoria es para la contratación de un pasante, de acuerdo a las necesidades del Organismo. El INC se reserva el derecho de ampliar el número de pasantías a realizar, en caso de necesidades de servicio.

### **Requisitos Excluyentes:**

- Ser ciudadano inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- No haber realizado anteriormente becas y/o pasantías en ningún organismo del estado (Ley No 17.296 de 21/02/2001).
- Ser egresado y poseer el título de la carrera a la cual se postula de la Universidad del Trabajo de Uruguay (UTU) o su equivalente o de instituciones privadas reconocidas por Ministerio de Educación y Cultura.
- Al momento de la firma del contrato, el pasante no deberá poseer otro cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.

### **Plazos y Modalidad:**

- La extensión máxima de los contratos de pasantes será de dieciocho meses (18) incluida la licencia anual, no admitiéndose prórroga de los mismos, aún en caso de que el plazo pactado haya sido inferior al máximo autorizado.
- El régimen horario a cumplir será de lunes a viernes de 7 hs. Diarias (35 horas semanales), con horario fijo a coordinar con su superior inmediato entre las 8:00 y las 17:00 horas.
- La remuneración mensual será de 6,125 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones) por 35 horas semanales, equivalente a \$ 37.834 pesos uruguayos a enero de 2024. Valor BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) a enero 2024: \$ 6.177.
- El/la pasante tendrá derecho a una licencia anual de veinte (20) días por año de contratación, la que se usufructuará dentro del período correspondiente.
- El régimen de pasantía no es compatible con la realización de horas extras.

### **Publicaciones e Inscripción:**

- El llamado se publicará en el Diario Oficial, Uruguay Concurso y página web del INC.
- Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los postulantes en la página web del INC ([www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy)). El período de inscripción será de diez días hábiles.

### **Proceso de preselección:**

- Si la cantidad de inscriptos supera los 30 postulantes, luego de cerrado el período de inscripción, se realizará un sorteo ante escribano público para conformar un listado de 30 postulantes.
- La nómina de los sorteados, se publicará en el sitio web del Organismo ([www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy)) siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

El proceso de preselección de los 30 aspirantes que surjan del sorteo, o de todos los inscriptos si no se llega a ese número, se realizará a través de un Tribunal que será designado por el Directorio del Ente.

### **Verificación de cumplimiento de requisitos excluyentes:**

Los postulantes que surjan de la preselección, en las fechas publicadas de recepción de documentación, deberán presentar documentación **original y carpeta con copias**, en Cerrito 488 planta Baja, Departamento de Administración de Personal.

Documentación a presentar e incluir en la carpeta:

- Constancia de inscripción al llamado.
- Fotocopia de cédula de identidad vigente (excluyente).
- Fotocopia de Título original de la carrera a la cual se postula de la Universidad del Trabajo de Uruguay (UTU) o su equivalente o de instituciones privadas reconocidas por Ministerio de Educación y Cultura y copia de escolaridad al egreso, sellado y debidamente certificado por el centro de estudios que lo emita (excluyente).
- Historia Laboral nominada de BPS.

### **Etapas del proceso de selección:**

Sólo serán evaluados quienes cumplan con los requerimientos definidos como excluyentes, hasta alcanzar la cantidad definida.

El tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información debidamente acreditada.

- (a) Verificación de requisitos generales y específicos (eliminatória).
- (b) Ranking del desempeño académico de acuerdo al promedio de escolaridad presentado por los aspirantes (hasta 65 puntos).

El Tribunal puntuará la escolaridad otorgando hasta 65 puntos de acuerdo al promedio de escolaridad de la carrera de que se trate, realizando un ranking de postulantes.

Se convocará a la entrevista con el tribunal, sólo a los postulantes ubicados en los 10 primeros lugares de dicho ranking.

- (c) Entrevista (hasta 35 puntos).
- (d) Confección de lista de prelación.

En caso de empate se desempatará por quien tenga mayor promedio de escolaridad.

Integrarán la lista de prelación como elegibles quienes alcancen un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje de la convocatoria (100 puntos).

### **Designación de los pasantes seleccionados:**

- Se elaborará una lista de prelación que establecerá el orden en que los postulantes podrán ser llamados a desempeñar tareas en el INC, el cual tendrá vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la resolución de contratación.
- La misma será publicada en la página web de la Institución, [www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy), y será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.
- La nómina se remitirá a la Oficina Nacional de Servicio Civil para su intervención.
- En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden de prelación.
- El hecho de estar incluido en la lista de prelación no implica el compromiso por parte del INC de convocarlo, lo que estará sujeto a las necesidades del Organismo.
- Al momento del ingreso deberá presentar:
  - Certificado de buena conducta.
  - Carnet de salud vigente.
  - Credencial cívica.

La no presentación de los mismos será motivo de eliminación del postulante.

### **Comunicaciones y Notificaciones:**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ente [www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy) siendo responsabilidad exclusiva de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido publicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo al proceso de selección.